



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-1105
Fecha: 12 NOV 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Presente

Asunto: Proyecto modernización de la tesorería corporativa del Banco de la República.

Apreciados señores:

De acuerdo con lo informado mediante carta circular SG-SPOB-0691 del 31 de julio pasado, a partir de la primera sesión de la Compensación Interbancaria de Cheques del 1 de diciembre del año en curso, el Banco de la República delegará en los bancos la administración de las Cámaras de Compensación de Cheques de las siguientes ciudades:

CIUDAD	BANCO DELEGADO	DIRECCIÓN FÍSICA	RESPONSABLE
BOGOTA	BANCO CITIBANK	Calle 20B No. 43A 60 – Interior 3. (PyC)	Diana Rocío García Zurita Celular 3202928323
MEDELLIN	BANCO W	Carrera 43G No. 25 A-30 - Piso 2. Barrio Colombia. (PyC).	Sonia Marín. Celular 3104239186
CALI	BANCO PICHINCHA	Carrera 4 No. 12-41- Oficina 13-08 Edificio Seguros Bolívar.	María Nelcy Ramírez Trejos. Celular 3136993057
ARMENIA	BANCO BOGOTA	Calle 22 No. 13-52 Oficina 403 (PyC).	Andres Vallejo Romero. Celular 3209161994
CUCUTA	BANCO ITAU	Av. 5 E No 10 - 81 La Riviera	Martha Cecilia Franco Pedraza. Celular 3209171901
PASTO	BANCO CAJA SOCIAL	Carrera 28 No. 14-58. Bombona	Sandra Liliana Losada Cruz. Celular 3142348146



El Banco de la República como actual administrador de las anteriores Cámaras de Compensación hará entrega a la respectiva Entidad Compensadora Delegada, mediante la suscripción de un acta en cada ciudad, de las credenciales de los delegados canjistas autorizados por las Entidades Autorizadas para ingresar a la Cámara de Compensación y de las tarjetas con las firmas autorizadas para suscribir las planillas de movimiento. En adelante, cada Banco Compensador Delegado en su función de administrador de la Cámara de Compensación, se hará responsable de dar trámite a las novedades en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil
Directora
Departamento de Sistemas de Pago